



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 4348/2019

Expte. N° 4541/2018

Buenos Aires, 26 DE DICIEMBRE DE 2019

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los sistemas de iluminación de las fachadas exteriores e iluminación indirecta de salas y salones del Palacio de Justicia de la Nación, por el término de veinticuatro (24) meses;

Considerando:

Que por licitación pública n° 135/2017 se contrató el servicio de referencia, el cual se encuentra amparado por orden de compra n° 609/19 (conf. fs. 2/6 y 132/133).

Que a fs. 1/82, 90/95 y 115/119 obran los antecedentes, la solicitud de referencia y las especificaciones técnicas que permitieron la elaboración del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 96/111, el cual se halla rubricado por la Subdirección de Infraestructura del Tribunal en todas sus fojas y conformado por la misma a fs. 120 y 128.

Que a fs. 122 y 131 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2020, 2021 y 2022.

Que a fs. 136, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el

correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los sistemas de iluminación de las fachadas exteriores e iluminación indirecta de salas y salones del Palacio de Justicia de la Nación, por el término de veinticuatro (24) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 96/111 que por la presente se aprueba.

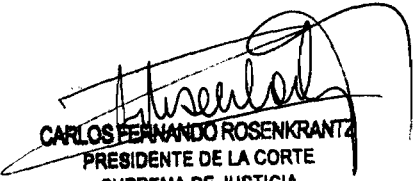
2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una anticipación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

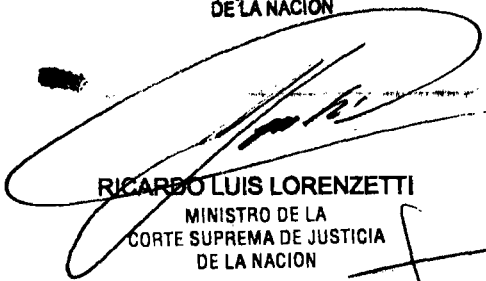
3º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos tres millones ochocientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta (\$ 3.828.480,00) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

M.G.C./P.B.T.

S.G.A.
D
J.G.
J
D.A.
SUB. COM.
F


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION